DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	ORDEN DE SERVICIO	N° 01/2022

Nivel de Entidad : 23-19 | **Fecha de Emisión :28/11/2022**

Entidad : DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Unidad Compradora (Código SICP) : 1640

ID del Llamado : 411601 | **Tipo de Procedimiento : CONCURSO DE OFERTAS**

Descripción del Llamado : ADQUISICION DE SOFTWARE VARIOS

Proveedor : OLAM SRL **RUC:80013217-3**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	11	Software de edicion video (RENOVACION DE SUSCRIPCION ADOBE PREMIRE PRO VERSION EDUCATIVA)	unidad	1	1.680.400	1.680.400
2	12	Adquisicion de Licencia para Adobe Creative Cloud (SUSCRIPCION ADOBE CREATIVE CLOUD VERSION EDUCATIVA)	unidad	2	3.922.000	7.844.000
						9.524.400

SON GUARANÍES: (IVA INCLUIDO) Nueve Millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 05/12/2022

LUGAR DE ENTREGA : EE.UU N° 961 C/TTE FARIÑA - DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN 1° PISO.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Carlos Herrera M. Dpto. Licitaciones OLAM	Hugo Araújo Coordinador Infraestructura y Operaciones DGTIC-DNCP
	Lic. Fabiola Cristaldo Asesora Técnica D.N.C.P.
PROVEEDOR	**ADMINISTRADOR DE CONTRATO O ÁREA REQUIRENTE**

El método oficial para toda solicitud de servicio será vía correo electrónico. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo, siendo suficiente respaldo para la contratante, la solicitud de servicio enviada mediante correo electrónico de la Convocante a la dirección de correo electrónico establecida por el proveedor, por ende, ésta órden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en la misma. Los plazos serán computados desde la remisión de la órden por parte de la Convocante al correo electrónico del proveedor.